



DECRETO N°: 3.518.- /
LAJA, Septiembre 10 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Contrato comodato entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Celebración de contrato comodato entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, (préstamo de uso gratuito de 8 equipos de computación)

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** contrato comodato entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, (préstamo de uso gratuito), ocho equipos de computación compuestos por monitor, CPU, teclado y Mouse. Proyecto SIDRA.
- 2.- **COMPROMETASE** a la Ilustre Municipalidad de Laja-Departamento de Salud, utilizar los bienes cedidos en comodato, como puestos de trabajo del proyecto SIDRA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NSC/amom *10/09/09 *MS*

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(4)
- Servicio de Salud Bio Bio
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233